

mandado traen acia cū por el señor corregidor por el
que pretende se le exclua & nombriant. de Alcáide de la
Real Carcel que se le haia por las razones y motivos que se
laxiorra y en su Inteligencia = Acordo la tū que passa
proceda con total conocimiento de quanto expone el
Cau^o Procurador Gral Indibidue los factulaxer
que exepiorra con bastante Justificacion y se traia
con la maior brevedad por la urgencia del asunto
para lo que se fue

Se concludo enq cauido que firmaron de y fe

Alfonso Loria Gomez

Alfonso
Joseph Torres
13 Menduza

En la M^o y M^o Ciudad de Lorca a doce de Agosto de
mil setecientos sesenta y nueve se juntaron a consejo
los S.^{os} Lorca Justicia y Regimiento de ella en la sala
que acostumbra para tratar y conferir cosas tocantes
al servicio de su Mage^o y utilidad de esta Repu^o
blica asauer el S.^o Alfonso Joseph Ferr ossorio Jofre de
Loaysa Alcáide del Castillo y fortalera Real Alfonso
Sina y Spolier de esta Ciudad por sus Mage^o Regidor Decano
que como tal ejerce la Real Jurisdiccion por ausen-
sencia del S.^o Juan de Albornoz corregidor y
Capitana Guerra de ella y su pariente y los S.^{os}
Juan Leonor y Joseph Garcia varrimento y Pedro Gomez
Thomas y Gines de Troja y Andres Chica de varrimento
y y Gines Garcia Alcaraz Regidores = y Juras de l



